

PROYECTO:
“PRIMERA CAMPAÑA
DE VACUNACIÓN
PARA EL GANADO EN
AMEALCO DE BONFIL,
QUERÉTARO 2026”

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	3
3. OBJETIVOS	
3.1 General	4
3.2 Específicos.....	4
4. METAS.....	4
5. METODOLOGÍA DEL PROYECTO	4
6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	5
7. PRESUPUESTO	
7.1 Origen de los recursos	5
7.2 Distribución del presupuesto	6
8. LINEAMIENTOS	
8.1 Cobertura.....	6
8.2 Población objetivo	6
8.3 Requisitos	6
8.4 Criterios de selección	6
8.5 Mecánica operativa del servicio.....	6
8.6 Tiempo de ejecución	6
9. CONSIDERACIONES.....	7
10. MECÁNICA OPERATIVA.....	7
11. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	7
12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES	
12.1 Derechos.....	7
12.2 Obligaciones	8
13. QUEJAS Y SUGERENCIAS.....	8

1. INTRODUCCIÓN

La palabra Amealco proviene del náhuatl, "Ameyalco" o "Amellayi", que significa "fuente o manantial" y "Co", igual a "en". Es decir "en el manantial". Este significado ha sido interpretado en otro sentido hasta derivar en el de "lugar donde brota el agua de las rocas". Dentro de este proyecto se pretende realizar una campaña en todas las comunidades del municipio para poder llevar a cabo la desparasitación, vacunación y el vitaminado del ganado; así como la prevención ante el mismo para el gusano barrenador.

El programa de desparasitación, vacunación y vitaminación es el pilar fundamental para garantizar la salud, el bienestar y la rentabilidad de tu hato ganadero. Implementar un calendario preventivo reduce drásticamente las pérdidas económicas por enfermedades y mejora la ganancia de peso, la producción de leche y los índices reproductivos de los animales.

El Gusano Barrenador del Ganado (GBG), cuyas larvas son causadas por la mosca *Cochliomyia hominivorax*, es una grave amenaza zoonosaria que afecta a animales de sangre caliente y humanos. Esta plaga destruye el tejido vivo de las heridas que tenga el animal, ocasionando pérdidas económicas devastadoras, problemas de salud pública y restricciones comerciales. Los antiparasitarios inyectables (ivermectinas) actúan como preventivos sistémicos interrumpiendo el ciclo de la mosca.

El Plan de Emergencia y los programas de control se centran en la prevención, la vigilancia epidemiológica activa y la dispersión de moscas estériles para frenar su reproducción. En México y Centroamérica, estas estrategias son vitales debido a la reintroducción del parásito en ciertas regiones.

Para que este programa funcione, es fundamental la colaboración de los productores para detectar y tratar heridas rápidamente, además de notificar de inmediato a las autoridades.

2. JUSTIFICACIÓN

La desparasitación, vacunación, vitaminación y la prevención contra el gusano barrenador son los pilares fundamentales en la prevención del ganado. Su aplicación oportuna evita mermas económicas graves, maximiza la rentabilidad al optimizar la conversión alimenticia y protege la salud pública al garantizar productos cárnicos y lácteos inocuos.

Desparasitación: Previene anemias severas, desnutrición, retraso en el crecimiento y mermas en la producción de carne y leche. Los animales libres de parásitos aprovechan mucho mejor el alimento que ingieren.

Vacunación: Evita brotes de enfermedades infecciosas que pueden diezmar un rebaño completo (como la fiebre aftosa, brucelosis, carbón sintomático o rabia). Protege la inversión del ganadero evitando costos de tratamientos y muertes súbitas.

Vitaminación: Estimula el sistema inmunológico, mejora el apetito, favorece el desarrollo de músculos y huesos en animales jóvenes, y es vital para lograr tasas de preñez exitosas. Además, cuando se administra un complejo vitamínico inmediatamente después de desparasitar, se garantiza que el animal absorba y aproveche los nutrientes al máximo sin la competencia de los parásitos.

Gusano barrenador en el ganado (GBG): Recibir la información contra el GBG para proteger la economía nacional, salvaguardar la salud pública y evitar pérdidas en la producción pecuaria.

Revisar, curar y avisar. Son los tres pasos que debemos conocer para mantener nuestro ganado fuera del GBG.

3. OBJETIVOS

3.1 General

Implementar protocolos de sanidad animal para proteger el hato ganadero. Estos programas de prevención conjunta garantizan la rentabilidad y el bienestar de los animales, al mismo tiempo que combaten la propagación de plagas destructivas como el gusano barrenador.

3.2 Específicos

1. Desparasitación (Control de parásitos internos y externos)

- Maximizar la producción
- Prevenir enfermedades
- Mejorar el pastoreo

2. Vacunación (Prevención de enfermedades infectocontagiosas)

- Inmunidad colectiva
- Reducción de mortalidad
- Garantía comercial

3. Vitaminación (Suplementación nutricional)

- Optimizar el metabolismo
- Reforzar el sistema inmunológico

4. Combate y prevención del Gusano Barrenador del Ganado

- Protección del tejido
- Vigilancia activa
- Contención epidemiológica

4. METAS

Atender por lo menos a 3,500 animales en el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro durante el año 2026.

5. METODOLOGÍA DEL PROYECTO

El presente proyecto consiste en apoyar a las familias de las 72 localidades del municipio de Amealco de Bonfil, Qro. que sean propietarios de ovinos (ovejas) y bovinos (incluye vacas, toros, bueyes y búfalos), en donde se ofrecerá el servicio de desparasitación, vacunación, vitamina y asesoría para controlar el gusano barrenador en el ganado.

El apoyo será a través de la autoridad auxiliar de la comunidad, en donde este proporcionará una lista de productores pecuarios interesados de participar en el programa

al personal de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental para elaborar el calendario correspondiente y llevar a cabo la visita en campo.

Se atenderán las comunidades en el orden que fueron proporcionadas las listas de los interesados a la Dirección ejecutora.

Se acordará una ruta dentro de la comunidad entre la autoridad auxiliar y personal de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental para agilizar el servicio y reducir costos de traslado.

En la comunidad, antes de iniciar con el servicio, los interesados recibirán una plática informativa por parte del personal encargado para dar a conocer los productos que se les administrará al ganado, así como una breve capacitación respecto al manejo del Gusano barrenador en el ganado.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Los productos que se utilizarán son los siguientes:

Cantidad	Descripción	Concepto
35	Frasco de 500 ml	Desparasitante (Trucid)
35	Frasco de 500 ml	Vitamina (Vigantol)
70	Frasco de 250 ml	Vacuna (Bobact 8)
1	Pieza	Naricero
700	Pieza	Jeringa
700	Pieza	Aguja desechable
1	Pieza	Reata para lazar
1	Par	Botas blancas
100	Pieza	Guantes de latex
1	Aerosol	Cicatrizante

7. PRESUPUESTO

7.1 Origen de los recursos

El recurso destinado para la ejecución del presente proyecto proviene de la siguiente estructura programática:

Fondo:	
Unidad Administrativa:	Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental
Proyecto:	PRIMERA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN PARA EL GANADO EN AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO 2026
Monto	\$280,000.00 (Dos cientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

7.2 Distribución del presupuesto

La distribución del presupuesto asignado para la ejecución del presente proyecto denominado **"PRIMERA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN EN EL GANADO EN AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO 2026"**, refleja la necesidad de aprovechar al máximo el presupuesto asignado, apoyando como se muestra a continuación:

Aportación general del programa			
Cantidad de animales a atender	Aportaciones		Total
	Municipio	Beneficiario	
3,500	\$ 280,000.00	\$ 0.00	\$ 280,000.00

8. LINEAMIENTOS

8.1 Cobertura

En cuanto a la cobertura geográfica, es a todo el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

8.2 Población objetivo

Se apoyará a los habitantes del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro que sean propietarios de ovinos y/o bovinos.

8.3 Requisitos

Los interesados para aplicar en este programa deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud original hecha por la autoridad auxiliar, solicitando el apoyo para la comunidad que representa con folio emitida por la Coordinación de Atención Ciudadana.
- Lista firmada de los beneficiarios con ganado que radiquen en la localidad (respaldada con copias de las identificaciones oficiales de los interesados).

8.4 Criterios de selección

- La población objetivo que cumpla con los requisitos mencionados en el apartado inmediato anterior.

8.5 Mecánica Operativa del servicio

- La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental determinará el lugar, fecha y hora del servicio debido al calendario de las visitas en campo.
- La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental será la responsable de conformar los expedientes, en donde confirman haber recibido el servicio.

8.6 Tiempo de ejecución

- Será de 180 días naturales a partir de la apertura del mismo, por ende, la aplicación del servicio no sobrepasará el lapso de tiempo antes mencionado.

9. CONSIDERACIONES

- La apertura del programa se dará a conocer a través de su publicación en la Gaceta municipal de la página oficial, en la siguiente dirección <https://amealco.gob.mx/portal/>.
- Se aceptarán solicitudes con folio emitido por la Coordinación de Atención Ciudadana a más tardar un mes posterior a la fecha de publicación en la Gaceta municipal.
- No habrá un límite de animales por beneficiario a recibir el servicio.
- No entrarán en el programa los animales que sean de engorda o que estén siendo amamantados.
- El servicio será otorgado hasta agotar el recurso aprobado para el programa.

10. MECÁNICA OPERATIVA

- Todos los trámites serán realizados por el interesado y de forma personal.
- Se le notificará a la autoridad auxiliar de la comunidad el lugar, fecha y hora del servicio para que los interesados estén presentes.
- Se atenderán las comunidades en el orden que fueron proporcionadas las listas de los interesados a la Dirección ejecutora.
- Se acordará una ruta dentro de la comunidad entre la autoridad auxiliar y personal de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental para agilizar el servicio y reducir costos de traslado.
- En la comunidad, antes de iniciar con el servicio, los interesados recibirán una plática informativa para dar a conocer los productos que se les administrará al ganado, así como una breve capacitación respecto al manejo del Gusano barrenador en el ganado.

11. PROCESOS DE EVALUACIÓN

Este apartado constará de tres etapas:

- **Evaluación inicial:** Revisión de las comunidades que se encuentran latentes por contagio de gusano barrenador debido a datos arrojados por la afectación de la mosca.
- **Evaluación operativa:** Capacitación a los productores y la aplicación del medicamento al ganado.
- **Evaluación de resultados:** Realizar visitas de campo a los beneficiarios para determinar los resultados del apoyo.

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES

12.1 Derechos

- Los solicitantes deberán recibir una atención respetuosa y adecuada.
- Ningún solicitante deberá recibir un trato discriminatorio por parte de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental.

- Obtener información veraz y oportuna del proyecto, requisitos y tiempo del servicio.
- Presentar quejas y/o denuncias ante las instancias competentes, al considerar que sus derechos han sido vulnerados.

12.2 Obligaciones

- Cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos.
- Toda la documentación deberá estar vigente y actualizada.
- Reportar las irregularidades que se presenten en la operación del presente proyecto.
- En general, vigilar y cumplir que este programa cumpla con su propósito de apoyar a las familias con carencias alimenticias y de bajos recursos.

13. QUEJAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias que surjan por la operación y ejecución del presente proyecto, deberán manifestarse ante el Órgano Interno de Control, ubicado en Plaza de la Constitución No. 20, Col. Centro, C.P. 76850 en Amealco de Bonfil, Querétaro.

ATENTAMENTE

"Unidos Por Un Mejor Amealco"


C. ANDRÉS GARDUÑO AGUILAR
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTAL



REGLAS DE OPERACIÓN

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental, realizará el proyecto denominado **"PRIMERA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN PARA EL GANADO EN AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO 2026"**, invitando a los amealcenses a participar.

BASES

1. DISPOSICIÓN GENERAL

El presente documento tiene como propósito establecer los mecanismos para el buen funcionamiento y operatividad del **"PRIMERA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN PARA EL GANADO EN AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO 2026"**.

2. OBJETIVO

Implementar protocolos de sanidad animal para proteger el hato ganadero. Estos programas de prevención conjunta garantizan la rentabilidad y el bienestar de los animales, al mismo tiempo que combaten la propagación de plagas destructivas como el gusano barrenador.

3. META

Atender por lo menos a 3,500 animales en el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro durante el año 2026.

4. LINEAMIENTOS

4.1 Cobertura

En cuanto a la cobertura geográfica, es a todo el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

4.2 Población objetivo

Se apoyará a los habitantes del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro que sean propietarios de ovinos y/o bovinos.

4.3 Requisitos

Los interesados para aplicar en este programa deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud original hecha por la autoridad auxiliar, solicitando el apoyo para la comunidad que representa con folio emitida por la Coordinación de Atención Ciudadana.
- Lista firmada de los beneficiarios con ganado que radiquen en la localidad (respaldada con copias de las identificaciones oficiales de los interesados).

4.4 Criterios de elegibilidad

- La población objetivo que cumpla con los requisitos mencionados en el apartado inmediato anterior.

4.5 Mecánica Operativa de entrega

- La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental determinará el lugar, fecha y hora del servicio debido al calendario de las visitas en campo.
- La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental será la responsable de conformar los expedientes, en donde confirman haber recibido el servicio.

4.6 Tiempo de ejecución

- Será de 180 días naturales a partir de la apertura del mismo, por ende, la aplicación del servicio no sobrepasará el lapso de tiempo antes mencionado.

5. CONCEPTOS DE APOYO

La distribución del presupuesto asignado para la ejecución del presente proyecto, se encuentra encaminado a aprovecharlo al máximo con la finalidad de atender las necesidades de los habitantes del municipio, en específico a los productores ganaderos, como se muestra a continuación:

Aportación general del programa			
Cantidad de animales a atender	Aportaciones		Total
	Municipio	Beneficiario	
3,500	\$ 280,000.00	\$ 0.00	\$ 280,000.00

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El apoyo será en especie y se entregará con las siguientes especificaciones:

Cantidad	Descripción	Concepto
35	Frasco de 500 ml	Desparasitante (Trucid)
35	Frasco de 500 ml	Vitamina (Vigantol ADE Fuerte)
70	Frasco de 250 ml	Vacuna (Bobact 8)
1	Pieza	Naricero
700	Pieza	Jeringa
700	Pieza	Aguja desechable
1	Pieza	Reata para lazar
1	Par	Botas blancas
100	Pieza	Guantes de latex
1	Aerosol	Cicatrizante

7. CONSIDERACIONES

- La apertura del programa se dará a conocer a través de su publicación en la Gaceta municipal de la página oficial, en la siguiente dirección <https://amealco.gob.mx/portal/>.
- Se aceptarán solicitudes con folio emitido por la Coordinación de Atención Ciudadana a más tardar un mes posterior a la fecha de publicación en la Gaceta municipal.
- No habrá un límite de animales por beneficiario a recibir el servicio.
- No entrarán en el programa los animales que sean de engorda o que estén siendo amamantados.
- El servicio será otorgado hasta agotar el recurso aprobado para el programa.

8. MECÁNICA OPERATIVA

- Todos los trámites serán realizados por el interesado y de forma personal.
- Se le notificará a la autoridad auxiliar de la comunidad el lugar, fecha y hora del servicio para que los interesados estén presentes.
- Se atenderán las comunidades en el orden que fueron proporcionadas las listas de los interesados a la Dirección ejecutora.
- Se acordará una ruta dentro de la comunidad entre la autoridad auxiliar y personal de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental para agilizar el servicio y reducir costos de traslado.
- En la comunidad, antes de iniciar con el servicio, los interesados recibirán una plática informativa para dar a conocer los productos que se les administrará al ganado, así como una breve capacitación respecto al manejo del Gusano barrenador en el ganado.

9. PROCESOS DE EVALUACIÓN

Este apartado constará de tres etapas:

- **Evaluación inicial:** Revisión de las comunidades que se encuentran latentes por contagio de gusano barrenador debido a datos arrojados por la afectación de la mosca.
- **Evaluación operativa:** Capacitación a los productores y la aplicación del medicamento al ganado.
- **Evaluación de resultados:** Realizar visitas de campo a los beneficiarios para determinar los resultados del apoyo.

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES

10.1 Derechos

- Los solicitantes deberán recibir una atención respetuosa y adecuada.
- Ningún solicitante deberá recibir un trato discriminatorio por parte de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental.
- Obtener información veraz y oportuna del proyecto, requisitos y tiempo del servicio.

10.2 Obligaciones

- Cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos.
- No participará en el proyecto solo para obtener el bien y venderlo.
- Toda la documentación deberá estar vigente y actualizada.
- Reportar las irregularidades que se presenten en la operación del presente proyecto.
- El beneficiario dejará que personal de Presidencia Municipal realice supervisiones periódicas para constatar que el bien fue aplicado en los términos del programa.
- En general, vigilar y cumplir que este programa cumpla con su propósito de apoyar a las familias beneficiadas.

11. QUEJAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias que surjan por la operación y ejecución del presente proyecto, deberán manifestarse ante el Órgano Interno de Control, ubicado en Plaza de la Constitución No. 20, Col. Centro, C.P. 76850 en Amealco de Bonfil, Qro.

ATENTAMENTE

"Unidos Por Un Mejor Amealco"



AMEALCO DE BONFIL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C. ANDRÉS GARDUÑO AGUILAR

DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE